

LIMITE MAXIMO DE CAPTURA POR ARMADOR (LMCA)

Jorge Chocair Santibáñez
Subsecretario de Pesca

Santiago, 26 de Mayo de 2009



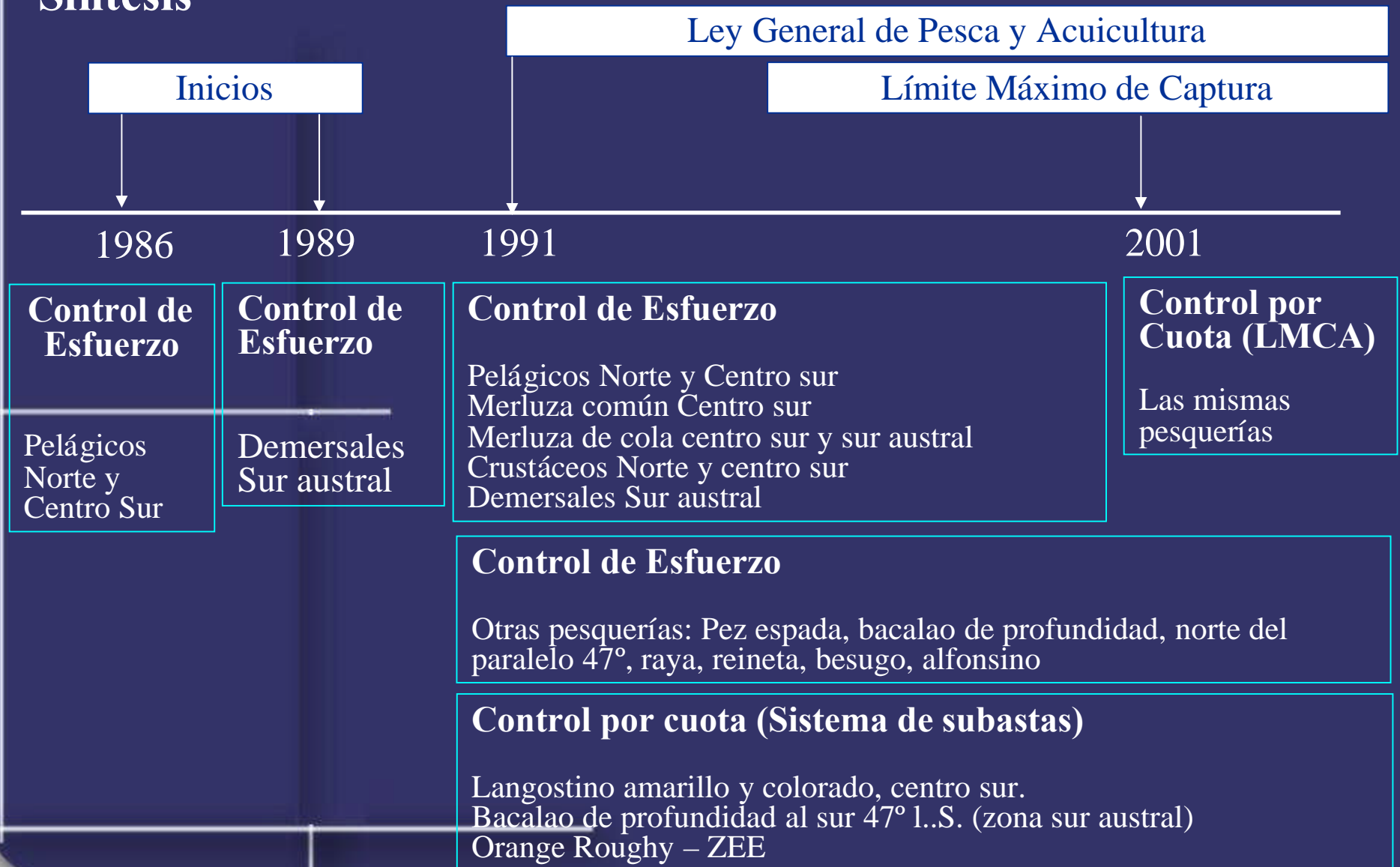
¿Porqué la Medida de Límite Máximo de Captura ?

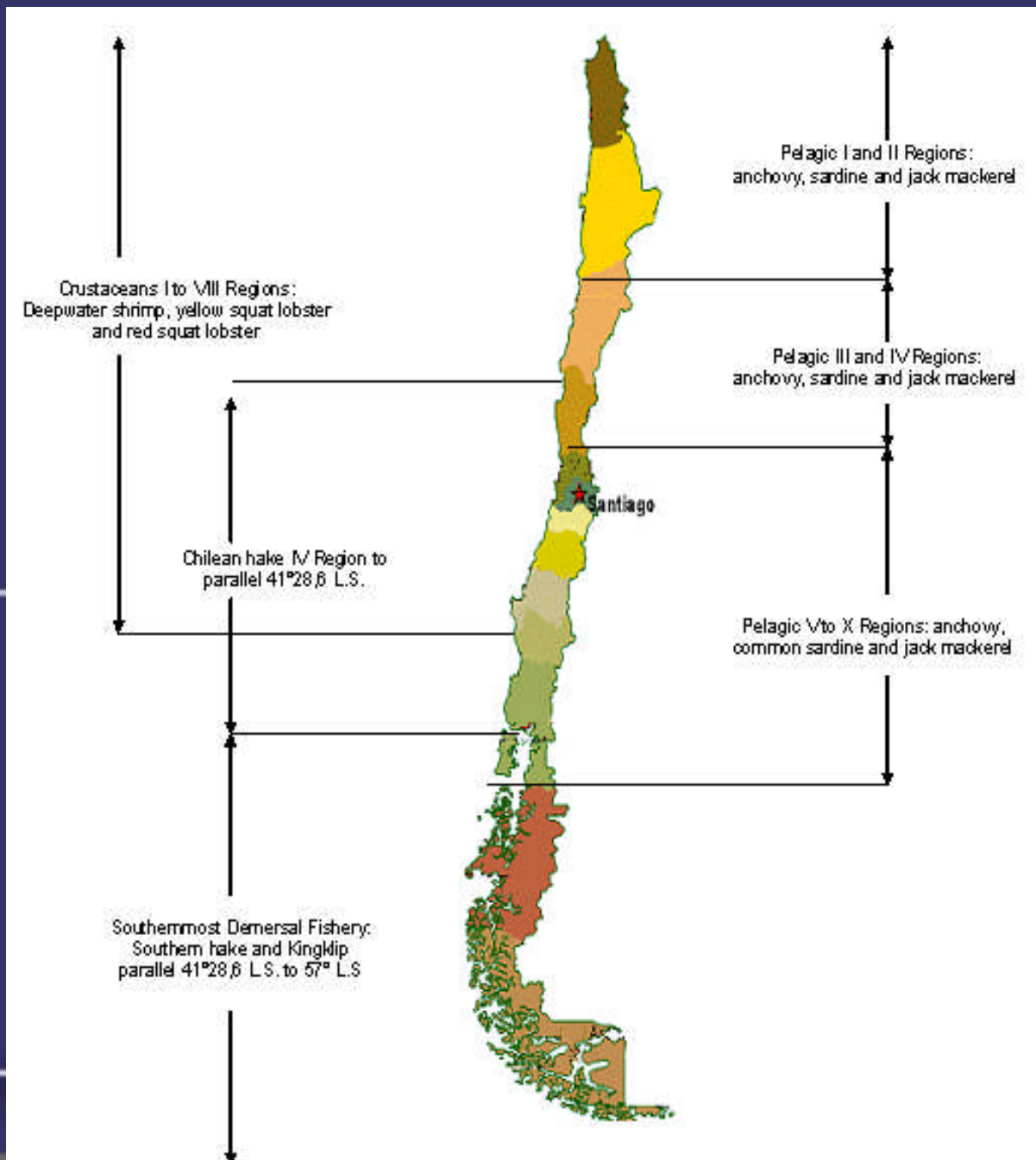
- La Ley General de Pesca y Acuicultura (1991), estableció el marco jurídico para el desarrollo futuro de la pesca y acuicultura, normativa que demostró a fines de los 90' no ser suficiente.
 - Un modelo que fomentaba la “disputa” por la explotación de los recursos (Carrera Olímpica).
 - Fomento a la sobreinversión en flota;
 - Una política extractiva de los recursos contraria a un desarrollo armónico que promoviera las ventajas comparativas del país;
 - Una política de objetivos de corto plazo en la que se procesa la materia prima sin optimizar su uso.
 - Inestabilidad laboral, con empleo temporal y gran inseguridad social.



Regulaciones para la administración pesquera

Síntesis





Disposición Geográfica de Unidades de Pesquería



Límite Máximo de Captura por Armador

- Ley 19.713, publicada el 25 de enero del 2001, establece la medida de administración Límite Máximo de Captura por Armador (LMCA). Entró en vigencia a partir de febrero del mismo año.
- El LMCA *“consiste en la asignación de la fracción industrial de la cuota global de captura de un recurso, entre los armadores autorizados a operar en la unidad de pesquería”*.
- La Ley 19.849 del año 2002, prorroga la Ley 19.713 por 10 años, esto es, hasta el año 2012.



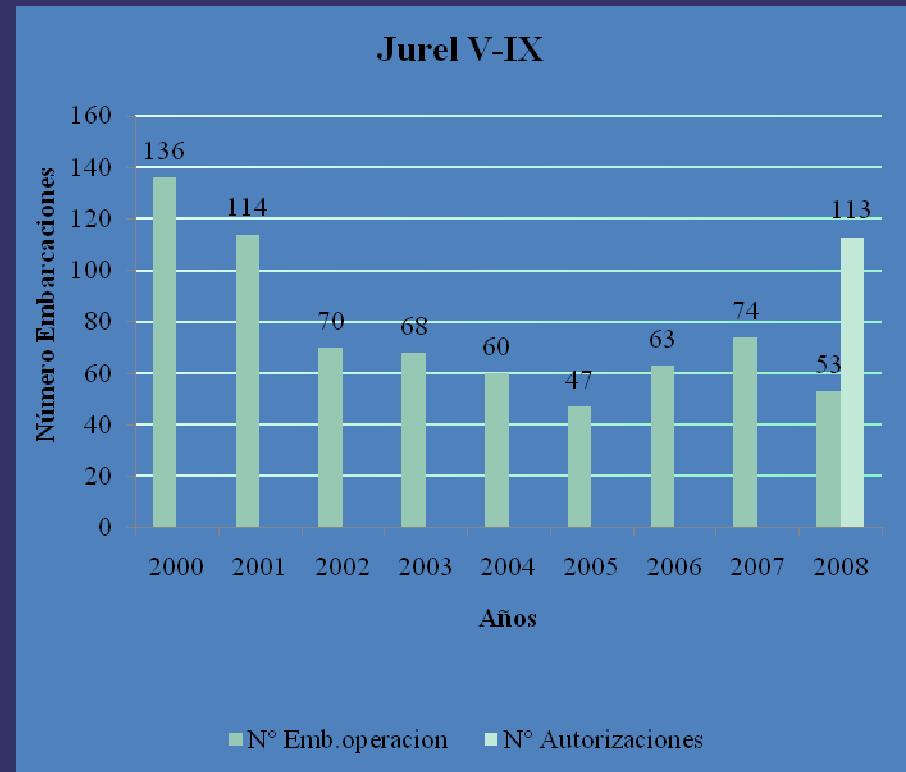
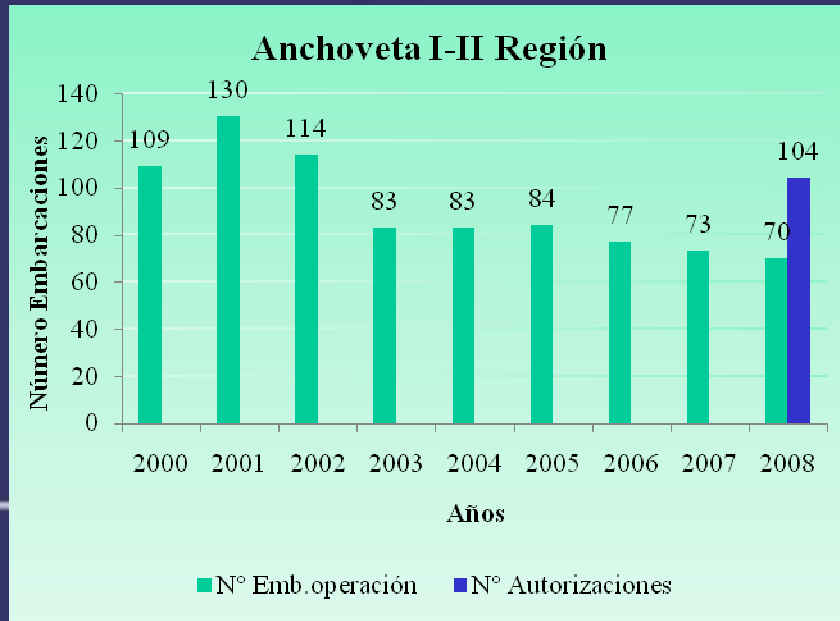
Unidades de Pesquerías en Régimen de LMCA

	Unidad de Pesquería	Modalidad de Cálculo DDHH
1	Anchoveta, Sardina española y Jurel I - II región	50% historia 1997-2000; 50% capacidad de bodega
2	Jurel III-IV región	50% historia 1997-2000; 50% capacidad de bodega
3	Sardina y anchoveta III - IV región	Historia 1999 – 2000
4	Jurel V - IX región	50% historia 1997-2000; 50% capacidad de bodega
5	Jurel X región	50% historia 1997-2000; 50% capacidad de bodega
6	Sardina común y anchoveta V - X región	50% historia 1997-2000; 50% capacidad de bodega
7	Merluza de cola V - X región	50% historia 1997-2000; 50% capacidad de bodega
8	Merluza de cola XI - XII región	Historia 1999 – 2000
9	Merluza del sur NE	Historia 1999 – 2000
10	Merluza del sur SE	Historia 1999 – 2000
11	Congrio Dorado NE	Historia 1999 – 2000
12	Congrio Dorado SE	Historia 1999 – 2000
13	Merluza de tres aletas	Historia 1999 – 2000
14	Merluza comun	Historia 1999 – 2000
15	Camaron nailon	Historia 1999 – 2000
16	Langostino amarillo	Historia 1999 – 2000
17	langostino colorado	Historia 1999 – 2000



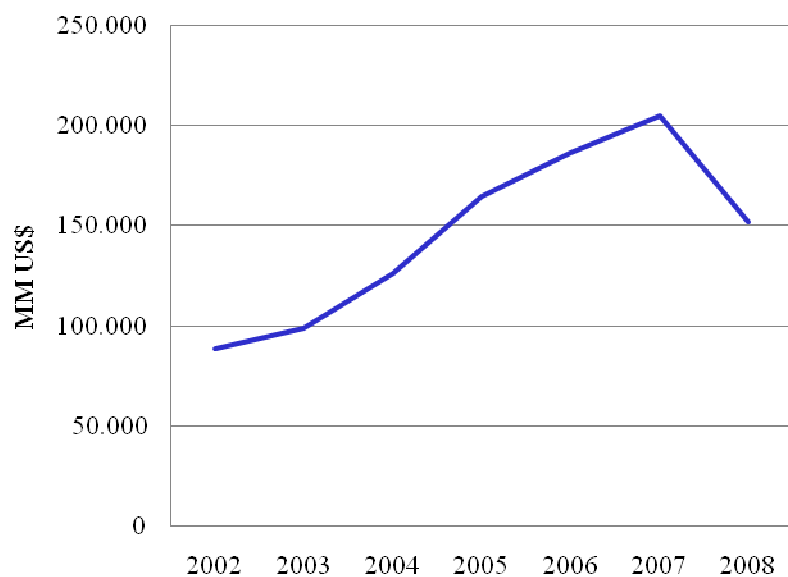
Algunos efectos

Ajustes en operación de flota :

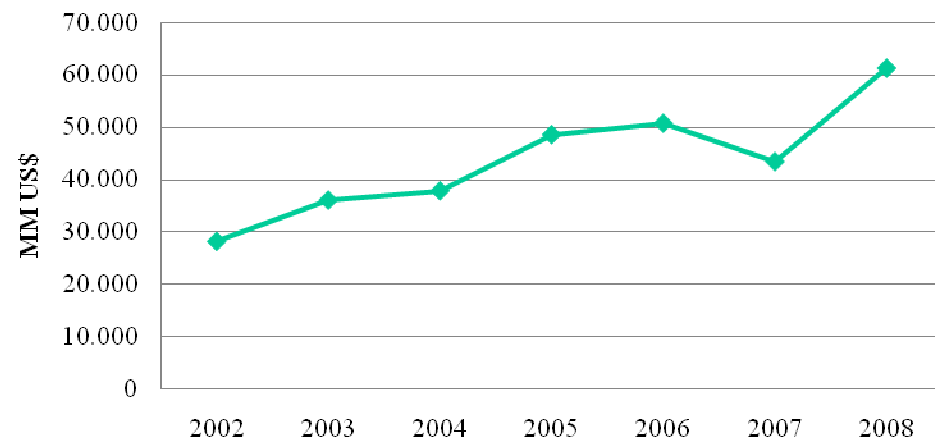


Generación de Valor...

Valor Exportaciones Jurel, Consumo Humano 2002-2008



Valor Exportaciones Merluza de Cola, Consumo Humano 2002 - 2008



Principales Aspectos Contenidos en la Norma

- **Paralización de Naves:** armadores que cuentan con más de una nave optan con cual o cuales de sus naves desean hacer efectiva la extracción de la cuota.
- **Asociación:** Los armadores tiene la opción de operar sus cuotas de manera conjunta.
- **Exclusión de Naves:** Los armadores tiene la oportunidad de excluir definitivamente naves de la pesquería, sin perder sus derechos.
- **Los Sistemas de Control y Fiscalización** fueron reforzados, con la implementación de un sistema de certificación de capturas.



Principales Aspectos Contenidos en la Norma

■ *El sistema sancionatorio se vio fortalecido por el establecimiento de sanciones de carácter administrativo.*

■ Creación de Fondo de Administración Pesquera (FAP), como resultado del aumento en el valor de las patentes de pesca industriales.

Fondo que tiene como objetivos:

- Fortalecer la investigación.
- Fomento y desarrollo de la pesca artesanal.
- Fortalecer la fiscalización y administración pesquera.
- Capacitación y apoyo social.
- Reconversión laboral para los trabajadores de la industria que como resultado de la norma hayan quedado sin empleo.
- Capacitación para los trabajadores de la industria.



Evaluación de los LMCA

Los instrumentos para la administración de pesquerías son perfectibles, siendo necesario por tanto su constante revisión y mejora, no obstante lo cual es posible señalar:

- La modalidad de asignación del Límite Máximo de Captura (LMCA), generó una reducción efectiva de la capacidad extractiva de la flota operando en pesquerías en plena explotación.
- Se generaron las condiciones para un uso más racional de los recursos extractivos.
- Se estableció el marco para una actividad extractiva más eficiente.
- Se establecieron las condiciones para un mejor destino de la materia prima.
- Se dieron las condiciones para mejorar la calidad de los empleos, por la vía de contar con una mayor estabilidad.



Consideraciones de Análisis sobre eLMCA

Temas para la reflexión...

- Costos sociales como resultado de la aplicación de la norma.
- Aumentos en los costos de administración; fiscalización y evaluación de las pesquerías.
- Regulación acorde al nuevo escenario operacional, donde las Prácticas del descarte y subreporte no se han atendido suficientemente.



Muchas Gracias

